



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00218884- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00218884- -UNC-ME#FCC, por el cual la estudiante Brenda Diozquez, DNI N° 39.608.067, solicita se le conceda licencia estudiantil por enfermedad.

Y CONSIDERANDO

Que la licencia solicitada por la alumna Brenda Diozquez, DNI N° 39.608.067, se encuentra debidamente justificada.

Que la causal alegada se encuentra contemplada en el inciso f) del artículo 2 de la Ordenanza N°12/2010 del HCS.

Que de acuerdo a citada Ordenanza, la licencia estudiantil consiste en la suspensión de los plazos de las regularidades adquiridas y que se encuentren vigentes al momento de la solicitud.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia estudiantil a la Srta. Brenda Diozquez, DNI N° 39.608.067, desde el 06 de abril y hasta el 18 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, Notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.

